



2019-18675

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso:16-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-08-2019

Folio:2019-18675
Certificado de ingresos:2019-348606
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS EDGAR PIÑON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 431-048-029

Propietario: ROSALBA SOTO CHAVIRA

Domicilio: CALLE MARIA ANA DE UNZAGA 9494 COLONIA LOMA DORADA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	42.96	60.81	18.35	COCHERA Y VOLADOS	5,158.96
1990340	REVISION DE PLANOS	1	42.96	60.81	18.35		206.36
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	42.96	60.81	18.35		515.90
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	42.96	60.81	18.35		206.36
TOTALES			85.92	121.62	36.70		\$ 6,087.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1924 JESUS ANTONIO RAMIREZ IBARRA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

VI.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VII.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VIII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

IX.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-08-2019 13:19:20

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d0214589ea7f849a06372a3a207171b1dff00f3216f160215008d624737fc0bf2a3f073000ec60c9b2146c30dbe

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.